



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4

ACTA DE INSCRIPCION DE PERSONAS JURIDICAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

SEÑORES

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DON JUAN ASP JDMDONJUAN
RNC: 4-30-43296-2

En respuesta a su solicitud No. 4975642, de fecha 03/11/2025, la Dirección General de Impuestos Internos hace constar formalmente la actualización de las informaciones referentes a los datos de su RNC: **4-30-43296-2**. Le recordamos que dicho número lo identifica como contribuyente por lo que debe ser usado en todas sus facturas y documentos de trascendencia tributaria, así como en las diferentes comunicaciones con la DGII, tales como Declaraciones Juradas, solicitudes de comprobantes fiscales y demás documentos que exija la institución.

De acuerdo con la documentación presentada en la solicitud de actualización de su registro, las siguientes son las informaciones actualizadas que corresponden a su RNC:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

- | | |
|--|--|
| 1. RAZON O DENOMINACION SOCIAL: ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DON JUAN ASP JDMDONJUAN | 13. CAPITAL SOCIAL: N/D |
| 2. NOMBRE COMERCIAL: ASP JDMDONJUAN | 14. CAPITAL SUSCRITO: N/D |
| 3. TIPO ENTIDAD: NO LUCRATIVA ESTATAL | 15. FECHA MODIFICACION AL RNC: (P_FECHA_MODIF) |
| 4. NACIONALIDAD: DOMINICANA | 16. FECHA INICIO ACTIVIDAD: 11/11/2025 |
| 5. DIRECCION: GREGORIO LUPERON, No. 112 | 17. FECHA CONSTITUCION: 12/03/2025 |
| 6. URB/BARRIO/SECTOR: DON JUAN | 18. FECHA CIERRE: 31/12 |
| 7. MUNICIPIO: YAMASA | 19. ESTADO: ACTIVO |
| 8. PROVINCIA: MONTE PLATA | 20. REG. MERCANTIL: N/D |
| 9. TELEFONO: 849 9445594 | 21. CAMARA COMERCIO: N/D |
| 10. CORREO ELECTRONICO: luzcapriledxaminayabrito@gmail.com | 22. ONAPI: N/D |
| 11. RESOLUCION INCORPORACION: N/D | 23. FECHA INICIO CESE TEMPORAL: N/D |
| 12. FECHA DE RESOLUCION: N/D | 24. FECHA FIN CESE TEMPORAL: N/D |

II. ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S)

TIPO	CÓDIGO CIIU	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
PRINCIPAL: 751201		SERV. PARA LA REGULACIÓN DE LAS ACTIV. SANIT., EDUC., CULT., Y RESTANTES SERV. SOC., EXCEPTO SEGUR. SOCIAL OBLIGATORIA (INCL. LA GESTIÓN ADM DE PROG. DESTIN. A MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS)

III. DATOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

No.	NOMBRE	RNC/CEDULA	CARGO	TELEFONO	CORREO
1/6	ANDRES FRANCISCO ROSARIO GALVEZ	00117529339	PRESIDENTE	8096830367	N/D
2/6	YAJAIRA ALCANTARA BRITO	00800360612	VICE-PRESIDENTE	0	N/D
3/6	JOSE DANILO AMADOR REYES	00800058497	TESORERO(A)	0	N/D
4/6	MARIA IGNACIA HERNANDEZ SANTANA	22500362102	VOCAL	0	N/D
5/6	CATALINO DE JESUS DE LEON	00800061194	COMISARIO DE CUENTAS	0	N/D
6/6	LUZCAPRIL ALEDXA MINAYA BRITO	40247803857	SECRETARIO(A)	8099445594	N/D





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4

ACTA DE INSCRIPCION DE PERSONAS JURIDICAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

N/D

V. SUCURSALES/NEGOCIOS

N/D

VI. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Como contribuyente dado de alta en el RNC a partir del 11/11/2025 y partiendo de las informaciones indicadas en: *Datos Generales y Actividades Económicas*, le corresponde cumplir con las obligaciones tributarias de presentación y pago de impuestos en las siguientes fechas:

No.	OBLIGACIÓN	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA	FECHA DE SU PRÓXIMA PRESENTACIÓN	FECHAS LÍMITES DE PRESENTACIÓN Y PAGO
1	INST SIN FINES DE LUCRO	ISF	22/12/2025	A más tardar los días 20 de cada mes (si es festivo será el próximo día laborable).
2	FORMATO VENTAS - 607	607	15/12/2025	A más tardar los días 15 de cada mes (si es festivo será el próximo día laborable).
3	FORMATO COMPRAS - 606	606	15/12/2025	A más tardar los días 15 de cada mes (si es festivo será el próximo día laborable).
4	RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	IR3	Deberá ser presentada a más tardar el día 10 del mes siguiente del registro de los empleados.	A más tardar los días 10 de cada mes (si es festivo será el próximo día laborable).
5	Números de Comprobantes Fiscales	Para obtener sus Números de Comprobantes Fiscales (NCF) debe solicitar la autorización de emisión de los mismos en cumplimiento con el Decreto 254-06 y sus modificaciones, para avalar sus operaciones de transferencia de bienes o presentación de servicios.	N/D	N/D
6	Actualización del Registro	Informar a esta Dirección General sobre cualquier modificación que realice a los datos contenidos en este registro, dentro de los diez (10) días de haber realizado dicho cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, literal e) del Código Tributario.	N/D	N/D

*El listado que antecede no es limitativo, la presente acta únicamente muestra las obligaciones al momento de su inscripción, las mismas pudieran variar conforme se ajuste en su registro o producto de modificaciones en la normativa.

**La recordamos que una vez inscritos como contribuyentes, el hecho de no realizar operaciones en un determinado período no le exime del deber de presentar las declaraciones correspondientes, de manera informativa.

***En caso de identificar que sus operaciones iniciaron antes de la fecha indicada por usted al momento de su inscripción, la DGII podrá cambiar la fecha de inicio de sus obligaciones.

****Este RNC se encuentra en estado ACTIVO, según lo establecido en la Norma General Núm. 04-21. Para más información favor comunicarse con su Administración Local o con nuestro Centro de Contacto al teléfono: (809) 689-3444 y vía correo electrónico a Informacion@dgi.gov.do.

VII. OTRAS INFORMACIONES

La Administración Local VILLA MELLA, ubicada en la AVENIDA HERMANAS MIRABAL, NO. 328, PLAZA RIVERSIDE, teléfono: 8093353444, es la oficina encargada de dar seguimiento a su cumplimiento tributario y donde podrá recibir la asistencia que necesite. Para facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones, la DGII cuenta con una Oficina Virtual en el portal www.dgi.gov.do, donde debiera declarar sus impuestos, solicitar sus comprobantes fiscales, así como realizar otros trámites tributarios.

En su Oficina Virtual encontrara los derechos y deberes que le corresponden como contribuyente, de acuerdo con el artículo 50 del Código Tributario. Los mismos forman parte integral de este documento.



CAC cpion

05/11/2025